Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 073/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-017/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1767/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 578/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 18 de mayo de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000033, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", para un abastecimiento de aproximadamente 04 (cuatro) meses para el combate al COVID-19. La compra de los mismos es con el objeto de dotar a los diferentes Servicios de la red del IPS con los insumos necesarios y para una atención óptima a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando CA/N° 500009752/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorios" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1767/2020, de fecha 21 de mayo de 2020;

Que, en su Dictamen la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO
ABG. M
Secretario

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

Públicas", y por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación;

Que, por Resolución C.A. Nº 040-004/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019;

Que, por Notas de fecha 22 de julio de 2020, fueron invitadas a participar del acto de presentación y apertura de sobres - oferta las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación, obran entre los antecedentes remitidos:

1) ALBERTO CRISTIAN BASSO;
2) ANDRÉS H. ARCE S.A.,
3) ARGÓN S.R.L.;
4) B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
5) CHACO INTERNACIONAL S.A.;
6) CODEX S.R.L.;
7) D & D DISTRIBUIDORA S.A.;
8) DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
9) DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.);
10) DROGUEPAR S.A.;
11) GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ;
12) HOSPY IMPORT S.R.L.;
13) IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
14) IMPORTEX S.A.;
15) INDEX S.A.C.I.;
16) INFOTEC S.A.;
17) INDUSTRIA FARMACÉUTICA AMAZONAS S.A.;
18) JACK FACK S.R.L.;
19) J.C.M. PHARMA S.A.;
20) LABORATORIOS DOUGLAS SOCIEDAD ANÓNIMA.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI- Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. Secretario de

Centro de Abastecimiento y Logística Ambale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

21) LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;
22) MATHER COMPANY S.R.L.;
23) MEDSUPAR S.A.;
24) MLT PHARMA S.R.L.;
25) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY;
26) NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA;
27) PROFARMA S.A.;
28) PROSALUD FARMA S.A.;
29) SALUMAX S.A.;
30) SCAVONE HERMANOS S.A.;
31) VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
32) V&V S.A.;
33) YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA;
34) INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 129/2020, de fecha 30 de julio de 2020, se informó la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 921/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 382914, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:22 del día 11 de agosto de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, con ID Nº 382914, Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1) PROMEPAR S.A. - RUC Nº: 80022558-9;
2) SALOTEX S.R.L. - RUC Nº: 80019889-1;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-10 14:20:29.314357-04

3) AO POTI S.A. - RUC Nº: 80029151-4;
4) RICSOFAN S.A. - RUC Nº: 80030122-6;
5) GT SCIENTIFIC S.A. - RUC Nº: 80000084-6;
6) ENDOTERÁPIA S.R.L. - RUC Nº: 80028576-0;
7) CONSORCIO DERBY - RUC Nº: DNCP-001236: (ENDOTERÁPIA S.R.L. RUC Nº 80028576-0 Y AO POTI S.A. RUC Nº 80029151-4);
8) MEJOR PROMO S.A. - RUC Nº: 80082542-0;
9) EUROQUÍMICA S.A. - RUC Nº: 80061211-6;
10) PROSALUD FARMA S.A. - RUC Nº: 80033584-8;
11) LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI (ACQUA CONSULT) - RUC Nº: 1153906-2;
12) MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA (MEDSUPAR) - RUC Nº: 80092809-1;
13) VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - RUC Nº: 80001446-4;
14) NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY - RUC Nº: 80076955-4;
15) V&V S.A - RUC Nº: 80038216-1;
16) ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ (ALL MED) - RUC Nº: 740281-3;
17) MATHER COMPANY S.R.L. - RUC Nº: 80006850-5;
18) YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC Nº: 80034769-2;
19) CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - RUC Nº: 80110096-8 – (TROVATO C.I.S.A. RUC Nº: 80001613-0 Y FALCON COM. & IND. S.A. RUC Nº: 80010835-3);
20) INFOTEC S.A. - RUC Nº: 80021897-3;
21) MAKRI S.A. - RUC Nº: 80029237-5;

Que, según Acta N° 83/2020, de fecha 13 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PROMEPAR S.A. - RUC Nº: 80022558-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.098.000.000.- (Guaraníes siete mil noventa y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508000081;

2. SALOTEX S.R.L. - RUC Nº: 80019889-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 33.425.000.000.- (Guaraníes treinta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-09-10 14:20:29.314357-04

millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.110.000.000.- (Guaraníes un mil ciento diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004901.0000;

3. AO POTI S.A. - RUC N°: 80029151-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.740.900.000.- (Guaraníes siete mil setecientos cuarenta millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 234.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003571;

4. RICSOFAN S.A. - RUC N°: 80030122-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 16.002.000.000.- (Guaraníes diez y seis mil dos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 800.100.000.- (Guaraníes ochocientos millones cien mil). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003560;

5. GT SCIENTIFIC S.A. - RUC N°: 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 562.992.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004900.0000;

6. ENDOTERAPIA S.R.L. - RUC N°: 80028576-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.835.000.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003579;

7. CONSORCIO DERBY - RUC N°: DNCP-001236: (ENDOTERAPIA S.R.L. RUC N°: 80028576-0 Y AO POTI S.A. 80029151-4): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.000.000.000.- (Guaraníes nueve mil millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 480.060.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003578;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

8. MEJOR PROMO S.A. - RUC Nº: 80082542-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 17.090.000.000.- (Guaraníes diez y siete mil noventa millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 636.060.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508010856;

9. EUROQUÍMICA S.A. - RUC Nº: 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.028.000.000.- (Guaraníes dos mil veinte y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 63.863.400.- (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003574;

10. PROSALUD FARMA S.A. - RUC Nº: 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.575.200.000.- (Guaraníes catorce mil quinientos setenta y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 587.361.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y un mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006213;

11. LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI (ACQUA CONSULT) - RUC Nº: 1153906-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.450.000.000.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos cincuenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 576.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048885.000;

12. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA (MEDSUPAR) - RUC Nº: 80092809-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.400.000.000.- (Guaraníes once mil cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 530.000.000.- (Guaraníes quinientos treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508010822;

13. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC Nº: 80001446-4: Según planilla de precio unitario cotizó por un monto total de G. 9.458.480.000.- (Guaraníes nueve mil

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508006216;

14. NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY - RUC Nº: 80076955-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 12.869.000.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 699.300.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048882.0000;

15. V&V S.A. - RUC Nº: 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.400.000.000.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508003572;

16. ANA BEATRÍZ LEIVA ORUÉ (ALL MED) - RUC Nº: 740281-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 10.009.848.000.- (Guaraníes diez mil nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 554.400.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508010855;

17. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC Nº: 80006850-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 32.736.000.000.- (Guaraníes treinta y dos mil setecientos treinta y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.394.730.000.- (Guaraníes un mil trescientos noventa y cuatro millones setecientos treinta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048886.000;

18. YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC Nº: 80034769-2: Según planilla de precio cotizó por un monto total de G. 13.800.000.000.- (Guaraníes trece mil ochocientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 468.000.000.-

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imagen

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

(Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508048884.000;

19. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES - RUC: 80110096-8 – (TROVATO C.I.S.A. RUC Nº: 80001613-0 Y FALCON COM. & IND. S.A. RUC Nº: 80010835-3): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 24.998.950.000.- (Guaraníes veinte y cuatro mil novecientos noventa y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.026.060.000.- (Guaraníes un mil veinte y seis millones sesenta mil). Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, N° de Póliza: 25.1508.004241/0000;

20. INFOTEC S.A. - RUC Nº: 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 455.496.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 28.1508004903.0000;

21. MAKRI S.A. - RUC: 80029237-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 553.000.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508004711;

Que, por Memorando de fecha 27 de agosto de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se encuentra vigente desde la fecha 07 de mayo de 2020, con las siguientes sugerencias:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-017/2020

1. Descalificar a las firmas RICSOFAN S.A. - RUC Nº: 80030122-6, MEJOR PROMO S.A. - RUC Nº: 80082542-0, CONSORCIO DERBY - RUC Nº: DNCP-001236: por NO cumplir con las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al punto 7 "INFORME JURÍDICO", del presente Informe;

2. Descalificar a las firmas PROMEPAR S.A., MAKRI S.A. y V&V S.A., en el Ítem Nº 4 "MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA ESCART TIRA ELÁSTICA", por no cumplir con las EETT, conforme al punto 12 "CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del presente Informe;

3. Declarar Desierto los Ítems Nº 1 "CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA P/ OXIGENOTE 9FR", Nº 2 "GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL - UND" y Nº 14 "BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QX NO EST/DESC TAMAÑO EXTRA GRANDE", en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

4. Declarar Desierto el Ítem Nº 12 "CUBRE CALZADOS: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - UND", conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";

5. Declarar Desierto el Ítem Nº 6 "HISOPO P/TOMA DE MUESTRA C/ MEDIO DE TRAN", conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. c) "que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...";

6. Adjudicar a las Firmas NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, PROSALUD FARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EUROQUÍMICA S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., SALOTEX S.R.L., y AO POTI S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras, conforme el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Anibal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 073-017/2020

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

1) Adherirse a la descalificación esgrimida por el Comité Evaluador, respecto a las ofertas presentadas por las firmas RICSOFAN S.A., MEJOR PROMO S.A., y CONSORCIO DERBY, por NO cumplir con las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al punto 7 "INFORME JURÍDICO", del Informe de Evaluación;

2) En cuanto a lo sugerido en este punto por el Comité de Evaluación de Ofertas a través de su Informe Final de Evaluación, el Órgano Colegiado estimó conveniente dejar pendiente de análisis el Ítem Nº 4, por lo que no se pronunciará respecto a las descalificaciones practicadas por el Comité en el mencionado Ítem;

3) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en Declarar Desierto los Ítems Nº 1 "CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA P/ OXIGENOTE 9FR", Nº 2 "GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL - UND" y Nº 14 "BATA QUIRÚRGICA: CHALECO O BATA QX NO EST/DESC TAMAÑO EXTRA GRANDE", en base a lo dispuesto por el Art. 30º Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

4) Apartarse de la sugerencia realizada por el Comité Evaluador, en cuanto a Declarar Desierto el Ítem Nº 12 "CUBRE CALZADOS: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO - UND", quedando pendiente el referido Ítem, para realizar un análisis más exhaustivo;

5) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en Declarar Desierto el Ítem Nº 6 "HISOPO P/TOMA DE MUESTRA C/ MEDIO DE TRAN", conforme a lo establecido por el Art. 30º Inc. c) "que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...";

6) Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interior

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)", a las siguientes firmas: PROSALUD FARMA S.A. y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, el Ítem Nº 3, en un 60% y 40%, respectivamente; EUROQUÍMICA S.A., el Ítem Nº 7, en un 100% - oferta única;

Que, en atención a que el Comité de Evaluación en su recomendación respectiva, no se expidió acerca del Ítem Nº 5 "EQ. PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO", la Máxima Autoridad determinó declarar desierto el referido Ítem, amparado en lo dispuesto por el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresas: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 12 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del Informe de Evaluación, a fs. 102 que dice: *"Empresa: Vicente Scavone & CIA S.A.E. (...) Observaciones - Cumple / No Cumple: NO CUMPLE CON EETT (No posee detección automática del líquido a infundir y la espiga no se adapta para el descarte...)"*;

Que, cabe mencionar que continúan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 4, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12 y Nº 13, de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 67/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID 19)", a las firmas PROSALUD FARMA S.A. y NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, el Ítem Nº 3, y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem Nº 7; por un total de G. 3.096.000.000.- (Guaraníes tres mil noventa y seis millones), IVA Incluido, por cumplir las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo el

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ambalema

2020-09-10 14:20:29.314357-04

cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Declarar Desierto los Ítems Nº 1, Nº 2, y Nº 14, en base al Art. 30º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.----------

3º) Declarar Desierto el Ítem Nº 5, en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.----------

4º) Declarar Desierto el Ítem Nº 6, en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."*.----------

5º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

6º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

7º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

9º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

11º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/eb/jv.-

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-09-10 14:20:29.314357-04

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
3	2729	11001496	42142609-002	JERINGA DESECHABLE 5 CC. C/ AGUJA	Unidad	UNIDAD	720.000	1.440.000	SR	Paraguay	445	640.800.000
											G.	**640.800.000**

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 640.800.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta millones ochocientos mil), IVA Incluido.

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
3	2729	11001496	42142609-001	JERINGA DESECHABLE 5 CC. C/ AGUJA	Unidad	UNIDAD	480.000	960.000	Nipro	Indonesia/ Japón/ USA	445	427.200.000
											G.	**427.200.000**

Monto Total Adjudicado a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY: G. 427.200.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones doscientos mil), IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catálogo	Descripción del Bién	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
7	10645	11001421	42222001-002	EQ VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTER	Unidad	UNIDAD	65.000	130.000	EASTMARK	CHINA	15.600	2.028.000.000
											G.	**2.028.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUÍMICA S.A.: G. 2.028.000.000.- (Guaraníes dos mil veinte y ocho millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - CVE - SBE Nº 67/2020: G. 3.096.000.000.- (Guaraníes tres mil noventa y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mmale

2020-09-10 14:20:29.314357-04